



**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN IGNACIO DE VELASCO**



**LEY MUNICIPAL N° 087/2016  
LEY DE FECHA 28 DE JULIO DE 2016**

**EL ORGANO LEGISLATIVO  
DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SAN IGNACIO DE VELASCO**

**Por cuanto el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley:**

*Dentro del régimen de Honores, Condecoraciones, Insignias y Títulos que confiere el Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco a Instituciones, Personalidades, Autoridades y Ciudadanos que se hacen presente en nuestro municipio y reconocer públicamente a los ciudadanos sobresalientes que se destacan en diferentes campos y contribuyen al bienestar de nuestra ciudad Ignaciana.*

*El 31 de Julio, San Ignacio de Velasco celebra los 268 Aniversario de su Fundación, constituyéndose en uno de los episodios trascendentales de nuestro calendario Histórico Regional.*

*Es deber del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco, declarar "HUESPED DE HONOR" al Sr. María del Rosario Santander Moscoso: Concejal Secretaria del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Roboré, deseándole una grata estadía en esta tierra Chiquitana.*

En el marco de sus competencias el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco, ejerciendo su facultad legislativa, PLANTEA la "LEY MUNICIPAL DE HUESPED DE HONOR"

**EL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SAN IGNACIO DE VELASCO**

**DECRETA:**

**Artículo Primero.-** Declárese "HUESPED HONOR" del Municipio de San Ignacio de Velasco al Sr.:

**María del Rosario Santander Moscoso**

**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ROBORÉ**

**Artículo Segundo.-** Entréguese copia autografiada de la presente Ley Municipal, en acto especial, a realizarse el día treinta de julio del presente año.

Es dada, sellada y firmada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de San Ignacio de Velasco los días veintiocho de mes de Julio del año dos mil dieciséis.

Abg. Fernando Álvarez Camacho  
Concejal Secretario  
Concejo Municipal San Ignacio de Velasco

Rony Roca Dorado  
Presidente  
Concejo Municipal San Ignacio de Velasco

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco a los veintiocho días del mes de julio de dos mil dieciséis años.

México, 28 de Julio de 2016  
Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco

**"Trabajando Unidos por el Progreso"**

Calle la Paz esquina Obispo Santiesteban Telefax: 3-962-2407  
San Ignacio de Velasco - Santa Cruz - Bolivia